

PERGAMINO, Diciembre 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: C-42-88 COMISION DE FTO. B° JOSE HERNANDEZ sol. mano única en la c/Carpani Costa e/Ruta 8 y José Hernández.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Modifícase el sentido de circulación de la calle Carpani Costa entre José Hernández y Ruta Nacional N° 8, estableciendo mano única con orientación Este a Oeste a partir de la promulgación de la presente Ordenanza .-

ARTICULO 2°- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2084/88.-

JOAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE